



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 792 .- /

PARRAL; 14 May 2015

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 132 de fecha 08.05.15, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12.05.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

**DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

**TRASPASO**

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-21-01-001-001 (1-1-1)	SUELDOS BASE PERSONAL DE PLANTA		-15,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-15,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS AREA DE GESTION			MONTO M\$
215-21-03-005 (1-1-1)	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		15,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			15,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MISC/misc

Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) SUBDERE
- 3) DIPRES
- 4) DEPTO. de PERSONAL
- 5) DEPTO. FINANZAS (2)
- 6) Dirección de CONTROL
- 7) Dirección de SECPLAN
- 8) Oficina de Partes